

funcionarios electos, a fin de que otorgaran la protesta de ley, lo que una vez efectuado, se dió lectura por el Secretario del Ayuntamiento, al informe correspondiente de la Administración por el año que acaba de finalizar. y continuación habiendo tomado posesion de sus cargos el nuevo Ayuntamiento, se dió pues se nombró una comision para que acompañara en su salida a los miembros del exante, sometiéndose desde luego por el Sr. Presidente, para su deliberacion las proposiciones siguientes: Primera: Que se inhabilita al R. Ayuntamiento de esta Villa, por todo el presente año de 1912. Segunda: Que se pase en instalacion al Superior Gobierno del Estado, para su conocimiento. Y habiendo sido aprobadas dichas proposiciones, se levanto la sesion, quedando citada la corporacion para mañana a las nueve del dia. Res habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando para constancia.

Daniel Davila

Leopoldo Prieta

Anastasio Rodriguez

José de la Rosa Matto

José W. Venegas

Número 2. Sesion ordinaria del día 2 de Enero de 1912.

Presidencia del Sr. Daniel Davila

En la Villa de San Juan Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los dos dias del mes de Enero de mil novecientos doce, reunidos en sesion ordinaria con la sala de sesiones del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la corporacion municipal, abierta que fué la sesion, la Secretaria dió lectura al acta anterior que sin discusion fué aprobada. Céd seguida el Sr. Presidente manifestó que a fin de atender de un modo mas conveniente y satisfactorio, los diversos ramos de la administracion, propios fueran repartidos en comisiones entre los municipales, por lo que el Ayuntamiento aprobando lo expuesto le dió el reparto siguiente: que la correspondencia oficial de la Corporacion y Eclesiastica se lleve al Presidente auxiliar del Secretario, Hacienda, Construcion Publica, Rano de carnes y Policia a cargo del Sr. Regidor 1º.

D. Felipe Arredas; Pantheon, Salubridad, Carcel y flet de buques a cargo del C. Regidor D. Anastasio Rodriguez; Campos, Cemento y Negocios Pabellones, a cargo del C. Lindero Hernandez Jose de la Roca. Habiendo manifestado todas en conformidad y sus mejores lealtades para el cumplimiento de las comisiones que les correspondieron. Solo continuo el mismo C. Presidente dio cuenta de que debiendo formarse el balance de Ingresos y Gastos de egresos que habian de regir en el presente año en este Municipio, segun lo dispuesto en la Circular del 8 fecha 15 del mes de Diciembre ultimo, de la Secretaria del Gobierno del Estado, se nombrara una comision para formar el trabajo referido, habiendose determinado que esta quedara integrada por los C. Regidores 1.º y 2.º de la Corporacion, a fin de que tan luego como sea terminado sea remitida a la Superioridad para su aprobacion. En seguida el C. Comisionado de Instruccion dio cuenta con una lista de sibilos escolares que faltaban en ambos establecimientos oficiales, cuyos sibilos eran de suma urgencia, en virtud de carecer de ellos en lo absoluto, y en vista de lo expuesto la Corporacion acordó que el propio Comisionado se encargue de la compra de sibilos referidos, a fin de que cuando antes sean porvidas las Escuelas de que se trata, dando cuenta de sus resultados en la sesion proxima. Acto continuo el C. Presidente dió cuenta con un escrito presentado por el Sr. Juan Jeffery solicitando le sean concedidas a perpetuidad dos quintos metros, cuales son de terreno se pulsera en el cementerio de esta Villa, acordando la Corporacion, se proceda por el Comisionado del ramo, a la medida de que se trata, y previo el pago correspondiente de \$17.099 diez y siete pesos, nueve centavos, neto enahado, se le entienda al veniente sin titulo de propiedad, imbiendo en el mismo recurso el Comisionado de Pantheon al infirme respectivo, dando cuenta de esto en la sesion proxima. En seguida el C. Presidente manifestó que era conveniente, se nombrara del seno de la Corporacion, una Comision que reglamentara los impuestos municipales que deberian regir en el presente año de 1912, con arreglo a lo que en tales casos previene la Ley de Hacienda Municipal, vigente, acordandose que esta que dara formada por los C. Regidores 1.º y 2.º a fin de que dichos impuestos sean sometidos en el proximo acuerdo para su aprobacion, si resultaren de conformidad con lo que previene

la Ley de Hacienda mencionada. Incontinentemente el mismo Sr. Presidente, expuso: se sirviera la Corporación determinar los días y horas que deban verificarse las sesiones; acordándose que las ordinarias tuviesen verificativo los Lunes cada quince días a las once de la mañana, y las extraordinarias luego que para ello fueren convocadas. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para en constancia.

Daniel Dávila

Leopoldo Arcefe Anastasio Rodríguez

José de la Rosa Matla

José W. Verástegui

Número 3.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1913
Presidencia del Sr. Daniel Dávila.

En la Villa de Gayá García, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos doce, reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Corporación Municipal, abierta que fue la sesión, el Secretario dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de que habiendo terminado los Sr. Regidores 1.º y 2.º del Ayuntamiento el Cálculo de Ingresos y gastos de egresos, fue remitido a la Superioridad y aprobado debidamente. Acto continuo el Sr. Regidor 1.º dió cuenta de haber provisto a las Escuelas Oficiales, de los útiles necesarios los cuales importaron un valor de \$50.298 según se comprueba con la factura correspondiente, advirtiendo además que en virtud del gran número de alumnos que en ambas Escuelas están a cargo de los Ayudantes, y de la incompleción que por el motivo de la escasez, creía conveniente se aumentara con dos ayudantes el personal de ambas Escuelas, y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto aprueba el gasto de los útiles referidos, y comisiona al mismo Regidor 1.º para que contrate con la mayor economía dos nuevos Ayudantes que